

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32399 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 60/11, de la Entidad Construcciones y Promociones Ramón Arteaga Álvarez, Sociedad Limitada, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 31 de julio de 2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial.

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez.

En Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2012. Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador Concursal Jorge Zambrana Ledesma (registro 4718/12 R.M. 4827/12), quede unido; igualmente, por recibido el anterior escrito presentado por el Administrador concursal registrado por decanato bajo el número 5010/12 (R.M. 5119/12) por el que se actualiza saldos y calificación del informe presentado, únase a los autos; y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en concurriendo, al mismo tiempo a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12 puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º... Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial... Lo dispongo y firmo. Doy fe...".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065901-1